



Secretaría
de Administración

FORMATO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 6

Anexo 7 Pág. 1 de 1



Secretaría
de Economía

Manual de Organización Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Cuernavaca, Mor., a 27 de junio de 2013



II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

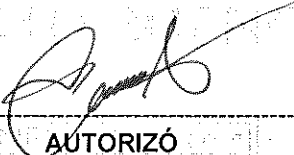
MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión; el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos



AUTORIZÓ

Lic. Rodrigo Cervantes González
Director General del Fideicomiso del
Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión



VISTO BUENO

C. Arturo Albanán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 27 de junio de 2013

Número de páginas: 15

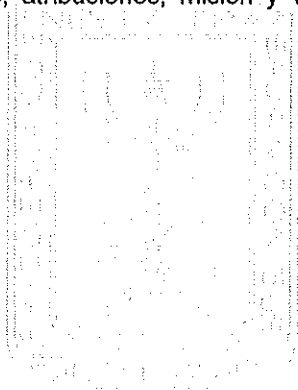
IV.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Este documento sirve para:

- ✚ Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- ✚ Establecer los niveles jerárquicos;
- ✚ Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ✚ Encomendar responsabilidades;
- ✚ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ✚ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ✚ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ✚ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ✚ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.



MORELOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO


V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con fecha cuatro de junio del año dos mil ocho, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4617, la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual en su artículo 26 se prevé la creación del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, que será administrado por un Fideicomiso Público.

Con fecha siete de enero del año dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4672, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual considera la organización y funcionamiento del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FODEPI).

Con fecha tres de febrero del año dos mil nueve se suscribió el Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión, mediante el cual se constituyó el Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, entre el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos en su carácter de Fideicomitente y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de Fiduciario; a fin de dar cumplimiento a la Ley en cita.

El seis de mayo del año dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4706, el Acuerdo por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión del Estado de Morelos.



MORELOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
 - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
 - 3.1. **Leyes:**
 - 3.1.1. **Estatales:**
 - 3.1.1.1. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.1.1.2. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
 - 3.1.1.3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
 - 3.1.1.4. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
 - 3.1.1.5. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
 - 3.1.1.6. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
 - 3.1.1.7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
 - 3.1.1.8. Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos

4. **PLANES:**
 - 4.1. **Estatales:**
 - 4.1.1. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
 - 5.1. **Reglamentos:**
 - 5.1.1. **Estatales:**
 - 5.1.1.1. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
 - 5.1.1.2. Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 5.2. **Acuerdos:**
 - 5.2.1. **Estatales:**
 - 5.2.1.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
 - 5.3. **Programas:**
 - 5.3.1. **Estatales:**
 - 5.3.1.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012

6. **MANUALES:**
 - 6.1. **Estatales:**
 - 6.1.1. Manual de Organización Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión
 - 6.1.2. Manual de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

7. **CONVENIOS:**
 - 7.1. **Estatales:**
 - 7.1.1. Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración, por el que se constituye el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, celebrado entre el Gobierno del Estado de Morelos y Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V., suscrito el tres de febrero del año dos mil nueve.

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- 8. **LINEAMIENTOS:**
- 8.1. **Estatales:**
- 8.2. Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.



Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con las atribuciones siguientes:

Artículo 48.- La persona titular de la Dirección General del fideicomiso del FODEPI será nombrado por el Comité Técnico, a propuesta de la persona titular de la Presidencia. La persona que funja como Director General contará de manera enunciativa más no limitativa con las atribuciones siguientes:

- I. Representar al Comité Técnico en los actos públicos o privados que requieran la presencia del mismo;
- II. Asistir a las sesiones del Comité Técnico y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas,
- III. Ejecutar las instrucciones que el Comité Técnico en sesión ordinaria o extraordinaria le señale;
- IV. Supervisar la ejecución y realización de los programas y proyectos del Fideicomiso que previamente haya aprobado el Comité Técnico;
- V. Celebrar los convenios y contratos que sean necesarios, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por el Comité Técnico, previa conformidad por escrito de la Fiduciaria;
- VI. Realizar actos indispensables para la gestión ordinaria del Fideicomiso, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento de los fines y condiciones expresadas, aprobadas por el Comité Técnico;
- VII. Elaborar de conformidad con la normatividad vigente, el presupuesto de ingresos y egresos, y en su caso sus modificaciones. Así como el Programa Operativo anual del Fideicomiso y someterlos para su aprobación al Comité Técnico;
- VIII. Elaborar los manuales administrativos con sujeción a la normatividad aplicable;
- IX. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente el Fideicomiso;
- X. Revisar las cuentas que mensualmente presente la Fiduciaria al Comité Técnico, pudiendo éste emitir su opinión al respecto;
- XI. Presentar al Comité Técnico el balance general anual del patrimonio del Fideicomiso que administre, anexando el informe y dictamen del auditor externo;
- XII. Expedir certificaciones de las constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.
- XIII. Llevar la contabilidad de las operaciones del Fideicomiso, presentando a la Fiduciaria la información y documentación que esta requerirá para abrir y llevar la contabilidad especial a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, para estas operaciones;
- XIV. Fungir ante la Fiduciaria como intermediario para comunicarle las resoluciones del Comité Técnico, así como vigilar su debido cumplimiento, y
- XV. Las demás facultades que le sean expresamente señaladas por el Comité Técnico o por su Presidente, previa conformidad de la Fiduciaria, así como las que le asignen otras leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas aplicables.

PODER EJECUTIVO

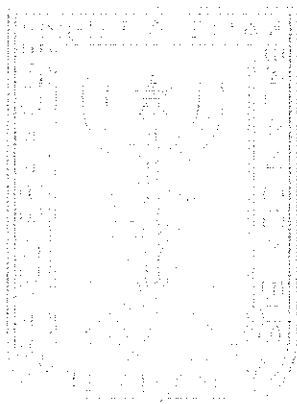
VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Formar un Fideicomiso Público competitivo en el ámbito del financiamiento de programas, acciones y proyectos del desarrollo empresarial del Estado de Morelos e incrementar la promoción de la inversión en esta Entidad; todo ello en un marco normativo transparente que fomente la creación, desarrollo, consolidación, productividad y sustentabilidad de las empresas morelenses, así como a las iniciativas de los emprendedores.

VISIÓN

Constituir un Fideicomiso Público protagonista en el apoyo del sector empresarial morelense el cual contribuya a incrementar las inversiones en el Estado de Morelos, asimismo que fomente la cultura del desarrollo sustentable y de competitividad, a fin de mantener la viabilidad y desarrollo de las empresas en esta Entidad, así como a las iniciativas de los emprendedores, comprometidos con el desarrollo social y económico.



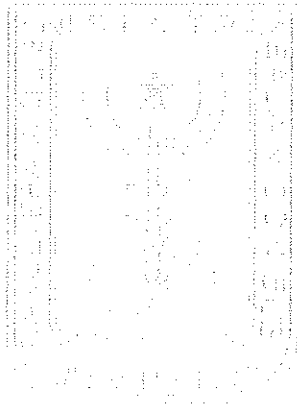
MORELOS

GOBIERNO FEDERAL

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
N/A	N/A	2 1 2 16 1 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN.	1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



MORELOS

ESTADO LIBRE SOBERANO

TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN

1

Elaboró

[Firma]
Lic. Rodrigo Cervantes González
Director General del Fideicomiso Fondo
Desarrollo Empresarial y Promoción de la
Inversión

Revisó

[Firma]
Lic. Rodrigo Cervantes González
Director General del Fideicomiso Fondo
Desarrollo Empresarial y Promoción de la
Inversión

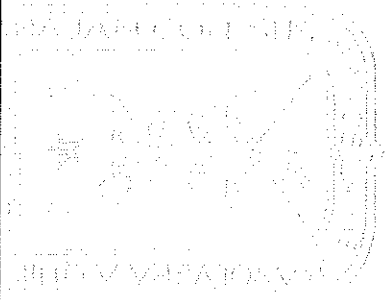
Aprobó

[Firma]
Lic. Julio Milre Cendejas
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y
Promoción de la Inversión

X. ORGANIGRAMA

Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

2 1 2 1 6 1 0 0 0



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Elaboró

[Signature]

Lic. Rodrigo Cervantes González
Director General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

Fecha: 27 de junio de 2013

Revisó

[Signature]

Lic. Rodrigo Cervantes González
Director General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

Fecha: 27 de junio de 2013

Aprobó

[Signature]

Lic. Julio Mitre Cendejas
Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

Fecha: 27 de junio de 2013

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:

Director General del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:

Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.

Nivel:

N/A

Número de plaza:

N/A

Jefe inmediato:

Secretario de Economía.

Personal a su cargo:

Ninguno

Funciones Principales:

De conformidad al Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 48.- La persona titular de la Dirección General del fideicomiso del FODEPI será nombrado por el Comité Técnico, a propuesta de la persona titular de la Presidencia. La persona que funja como Director General contará de manera enunciativa más no limitativa con las atribuciones siguientes:

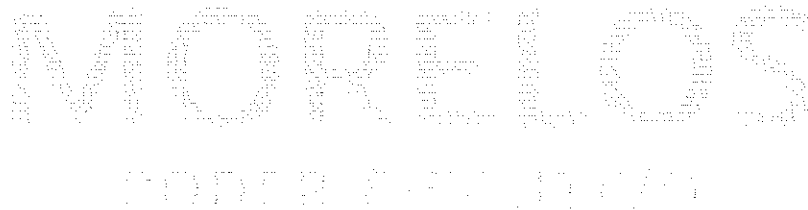
- I. Representar al Comité Técnico en los actos públicos o privados que requieran la presencia del mismo;
- II. Asistir a las sesiones del Comité Técnico y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas,
- III. Ejecutar las instrucciones que el Comité Técnico en sesión ordinaria o extraordinaria le señale;
- IV. Supervisar la ejecución y realización de los programas y proyectos del Fideicomiso que previamente haya aprobado el Comité Técnico;
- V. Celebrar los convenios y contratos que sean necesarios, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por el Comité Técnico, previa conformidad por escrito de la Fiduciaria;
- VI. Realizar actos indispensables para la gestión ordinaria del Fideicomiso, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento de los fines y condiciones expresadas, aprobadas por el Comité Técnico;
- VII. Elaborar de conformidad con la normatividad vigente, el presupuesto de ingresos y egresos, y en su caso sus modificaciones. Así como el Programa Operativo anual del Fideicomiso y someterlos para su aprobación al Comité Técnico;
- VIII. Elaborar los manuales administrativos con sujeción a la normatividad aplicable;
- IX. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente el Fideicomiso;
- X. Revisar las cuentas que mensualmente presente la Fiduciaria al Comité Técnico, pudiendo éste emitir su opinión al respecto;
- XI. Presentar al Comité Técnico el balance general anual del patrimonio del Fideicomiso que administre, anexando el informe y dictamen del auditor externo;
- XII. Expedir certificaciones de las constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.
- XIII. Llevar la contabilidad de las operaciones del Fideicomiso, presentando a la Fiduciaria la información y documentación que esta requerirá para abrir y llevar la contabilidad especial a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, para estas operaciones;
- XIV. Fungir ante la Fiduciaria como intermediario para comunicarle las resoluciones del Comité Técnico, así como vigilar su debido cumplimiento, y



XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

- XV. Las demás facultades que le sean expresamente señaladas por el Comité Técnico o por su Presidente, previa conformidad de la Fiduciaria, así como las que le asignen otras leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas aplicables.

Así mismo contará con las atribuciones que le confieren los artículos 33 y 49 de la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.





XII.- DIRECTORIO


Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Rodrigo Cervantes González Director General del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.	(777) 313 – 56 – 80 Ext. 137	Calle Miguel Hidalgo # 239 6to piso, Col. Centro, Cuernavaca; Morelos. C.P. 62000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto



 Lic. Viridiana Sánchez Valle
 Jefa de Departamento de Manuales Administrativos
 Asesor/a Designado/a



 Lic. Rodrigo Cervantes González
 Director General del Fideicomiso Fondo Desarrollo
 Empresarial y Promoción de la Inversión
 Enlace Designado/a